


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUN 2014

Expediente Nº 23.201/2014.-

VISTO estas actuaciones y el Instructivo presentado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS relacionada con la Formulación del Ante Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que la SECRETARIA ADMINISTRATIVA ha presentado informe referido a los aspectos administrativos y técnicos vinculados con el proceso de formulación presupuestaria para el ejercicio 2015.

Que la Secretaria de Políticas Universitarias ha remitido los formularios para la Formulación del Presupuesto 2015, los cuales no se contraponen con los aprobados por la Res. R 150/14

Que el informe de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA contempla aspectos a tener en cuenta para los gastos en personal, otros gastos de funcionamiento y la necesidad de implementar el control por indicadores de gestión.

Que por Res. R 150/14 se aprueba el "Instructivo y Formularios para la Distribución de créditos 2014"

Que el mencionado documento contempla formularios e instructivos para que cada Facultad, Sedes Regionales, Institutos y demás unidades administrativas puedan confeccionar el anteproyecto de presupuesto pertinente.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho Nº 079/14,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

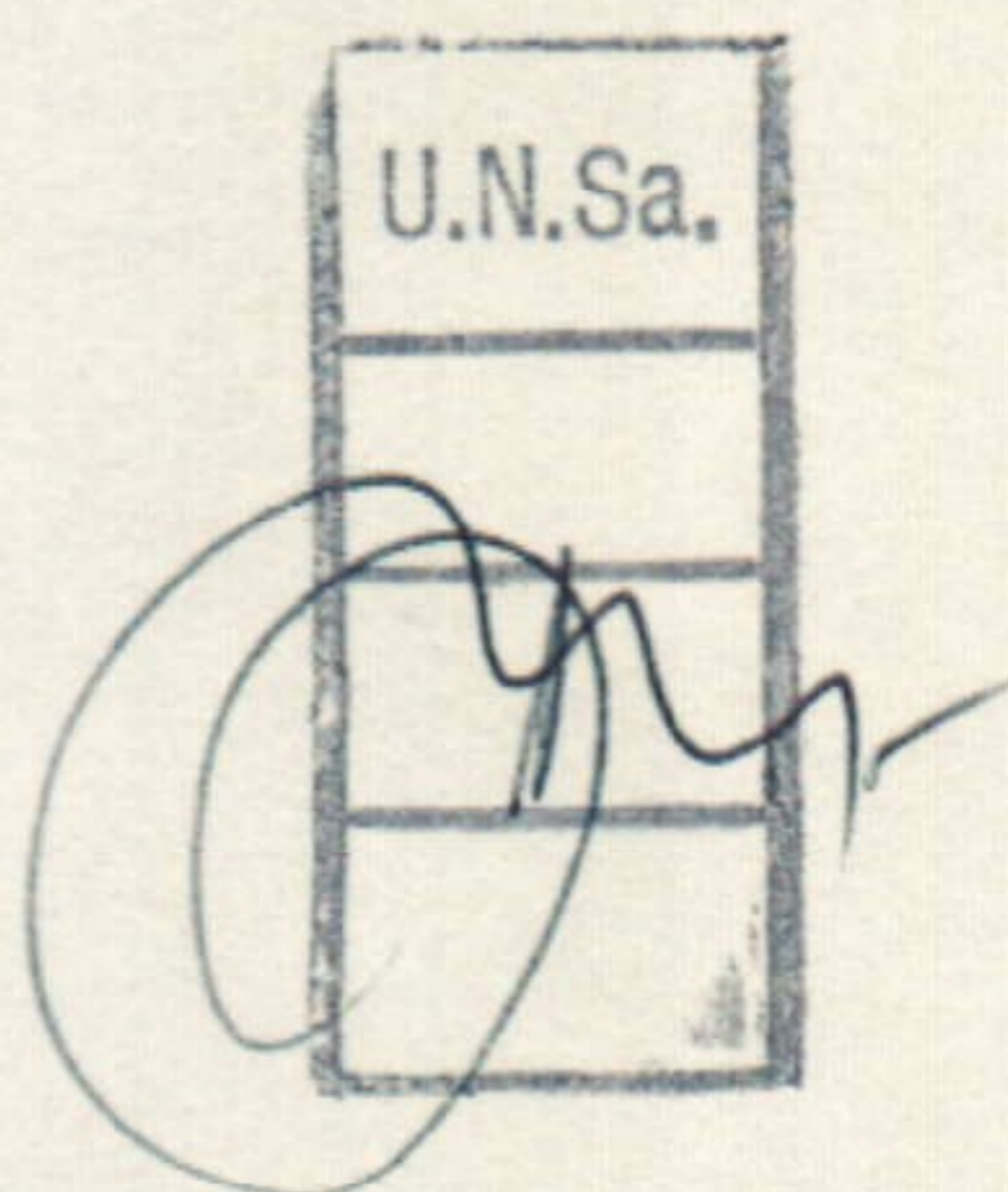
(en su 8º sesión ordinaria del 12 de junio de 2014)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el Instructivo y Formularios aprobados por la Resolución Rectoral Nº 150/14 serán de aplicación para el proceso de Formulación del Presupuesto 2015, con las siguientes limitaciones:

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| a) <b>Gastos en Personal:</b>       | Techo: Base Liquidación de Mayo/14<br>Sobre Techo: planta vacante para sobre techos |
| b) <b>Gastos de Funcionamiento:</b> | Techo: Distribución de créditos 2014<br>Sobre Techo: Plan de acciones específicas   |
| c) <b>Obras:</b>                    | Techo: inversión de obras menores<br>Sobre Techo: plan de acción específico         |

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA